



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 AGO. 2006

RES. H. N° 856-06

Expte. n° 4573/06

VISTO:

La Resolución CS N° 468/05 que aprueba la reincorporación de la Universidad Nacional de Salta al "Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS", y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la mencionada Resolución, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al "Programa de Movilidad Estudiantil" del CRISCOS, del cual se destaca como objetivo principal la participación de estudiantes en la realización de cursos dictados por otras universidades que integran el mencionado Consejo;

Que la Facultad de Humanidades realizó la correspondiente convocatoria para dicho programa, habiendo resultado seleccionadas los estudiantes María Luna de la Cruz, L.U. N° 705.969, de la carrera de Licenciatura en Antropología y Juan Manuel Díaz Pas, L.U. N° 706.882, de la Carrera de Letras;

Que los acuerdos establecidos en el programa indican "que los cursos elegidos por los estudiantes debe ser aprobados por el Decano o Director de carrera respectiva en la universidad de origen a fin de poder transferir los resultados reconocidos hacia su Grado, antes de la partida";

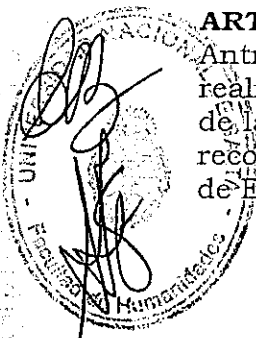
Que las Coordinaciones de las carreras de Antropología y de Letras, han tenido la debida intervención;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Antropología, María Luna DE LA CRUZ, D.N.I. N° 28.633.695, L.U. N° 705.969, a realizar los cursos que se detallan, en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los que una vez aprobados les serán reconocidos por las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al Plan de Estudios 2000, de la carrera de Licenciatura en Antropología de esta Facultad:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 856-06

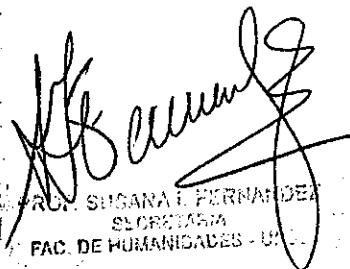
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"- Sta. Cruz - Bolivia	Lic. en Antropología (P/ 2000) - UNSa.
Historia Contemporánea Latinoamericana	Optativa
Sociología Política	Optativa
Manejo y Resolución de Conflictos	Optativa
Antropología Amazónica	Optativa
Desarrollo del Capitalismo	Teoría del Desarrollo del Capital
Relaciones interétnicas y etnicidad	Relaciones Interétnicas

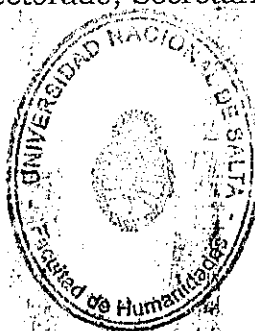
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al estudiante de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Juan Manuel DIAZ PAS, D.N.I. N° 30.806.238, L.U. N° 706.882, a realizar los cursos que se detallan, en la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa-Perú, los que una vez aprobados, le serán reconocidos por las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al Plan de Estudios 2000, de la carrera de Letras de esta Facultad:

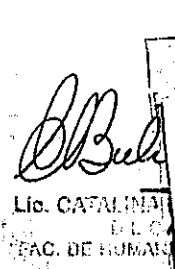
Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa - Perú	Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2000) -UNSa.
Análisis del Discurso	Optativa
Fonología	Optativa
Literatura Europea II	Optativa
Seminario de Investigación Literaria II	Seminario
Sociolingüística	Sociolingüística
Morfosintaxis II	Lengua Española II

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que el reconocimiento definitivo de las asignaturas queda supeditado a la certificación de aprobación de los cursos, por parte de las Universidades de destino y a la aprobación de las correlativas previas en caso de que existieran.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Universidades nombradas, Escuelas de Antropología y Letras, Rectorado, Secretaría Académica de la Universidad, Dpto. Alumnos y Consejo Superior.


 SUSANA FERNANDEZ
 SECRETARIA
 FAC. DE HUMANIDADES - U.N.S.




 Lic. CATALINA
 FAC. DE HUMANIDADES